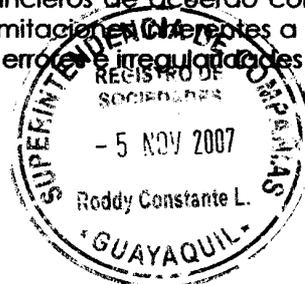


OPINIÓN SOBRE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN N° 90-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 90-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión sobre los aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1. Los administradores de **SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S.A.** han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
2. Los administradores de **SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S.A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libros de actas de **SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S.A.**, así como sus comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de **SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S.A.** es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía
6. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de **SHELL COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL ECUADOR S.A.** son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible de que existan errores e irregularidades no detectadas.


Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario



3 de Octubre del 2007